



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 065-25
Expediente n° 282-284/24.-

SALTA, 11 ABR. 2025

VISTO, el expediente n° 282-284/24 iniciado por la firma **Cepas Argentinas SA.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Cepas Argentinas SA.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"DRL TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA BUENOS AIRES TRAP"** con vigencia desde el día 01 de octubre de 2024 hasta el día 15 de diciembre de 2024, con fechas de sorteo a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2024 y con premios de resolución inmediata;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 02/07 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (fs. 03 vta. apartado N° 9);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: *" Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervenga solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";*

Que, a fs. 17/18 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 166/22, y en este sentido a fs. 08/09 acredita el pago de pesos once mil setecientos (\$11.700) por iniciación del trámite (artículo 8°) y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 065-25
Expediente nº 282-284/24.-

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

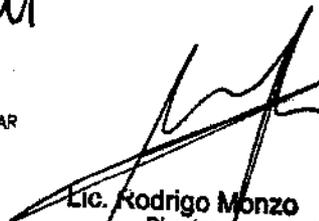
RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "DRL TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA BUENOS AIRES TRAP" solicitada por la firma **Cepas Argentinas SA.**, con vigencia desde el día 01 de octubre de 2024 hasta el día 15 de diciembre de 2024, con fechas de sorteo a realizarse los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2024 y con premios de resolución inmediata, de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 00/100 (\$55.575) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


DR. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR